

48

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-147-2019
REF.BFJM/.....

—LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Álvaro Hugo Rodas Martini, Representante legal del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), presenta el 16 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3174 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 42 folios, mismo que corresponde al municipio La Esperanza, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3174 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), con número de ingreso PP-183-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Rolando Abigaíl de León Argueta, con cargo de Alcalde del Municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número doscientos treinta y uno (231), de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; b) El formulario CM 3174, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3174 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3174, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; c) Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

49

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que *están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo.* f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Rolando Abigaíl de León Argueta, del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA), en el municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3174 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir a alcalde municipal ciudadano Rolando Abigaíl de León Argueta y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de La Esperanza, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA). III) Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, Concejal suplente I y Concejal suplente II, ya que no fueron postulados. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



30

Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

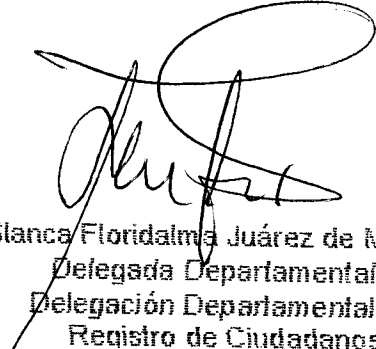
Cédula de notificación No.174-2019

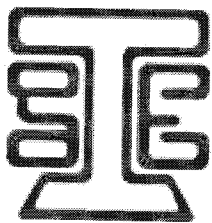
Expedientes No.147-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor Alvaro Hugo Rodas Martini Representante Legal del Partido Político UNIONISTA el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento seis guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0-901-R-147-2019), del municipio de La Esperanza, del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor Jorge Alberto López Cu, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil setecientos cuarenta espacio noventa y siete mil quinientos ocho espacio cero novecientos uno (2740 97508 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. _____

Notificador:


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3174

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*LA ESPERANZA**

Organización Política PARTIDO UNIONISTA

Fecha y hora: 21 de marzo de 2019 12:28

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	3562989300901	ROLANDO ABIGAIL DE LEON ARGUETA	3562989300901	25/05/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1813913680923	ANGUEL AUGUSTO LUCAS	1813913680923	19/05/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1926143980923	ENRRIQUE COTI SANTOS	1926143980923	19/07/66
null				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1980511070923	EULALIO YAX BELETZUY	1980511070923	09/12/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 3525561450901	WILBER IVAN CAXAJ AJANEL	3525561450901	10/06/95
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Titular	3 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1934551880901	DORA LUZ COTOC GAMEZ	1934551880901	19/09/77
null				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE